



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 94/22-2023/JL-I

- Servicios Prácticos de Explotación, S.C. de R.L.
- Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V.
- Consultoría Empresarial de Playa del Carmen, S.C. de R.L. de C.V. (Demandados)

En el expediente laboral número 94/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por Guadalupe Raúl Magaña Guzmán, en contra de 1) Servicios Prácticos de Explotación, S.C. de R.L., 2) Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V. y 3) Consultoría Empresarial de Playa del Carmen, S.C. de R.L. de C.V.; con fecha 22 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 22 DE MAYO DE 2025.

Vistos: 1) Doy cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con los oficios 16459/2025 y 16461/2025, ambos de fecha 07 de mayo de 2025, firmados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a través de los cuales informa sobre la demanda de amparo indirecto 374/2025, promovida por Gilberto Román Rosado López, y requiere informes justificados; 3) con el escrito de fecha 24 de marzo de 2025, signado por la licenciada Giralda Quiñones Flores, por medio del cual acepta el cargo como Perito Oficial para el desahogo de la prueba en materia de Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la Licenciada Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido como perito de este Juzgado Laboral, en las materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia; **gírese atento oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche**, a efecto de que se sirva autorizar y designar los honorarios para la Perito Licenciada Giralda Quiñones Flores, para que sea asignada oficialmente como perita de este Juzgado Laboral en el presente expediente.

SEGUNDO: Se reserva fijar fecha y hora para Toma de Muestras y para audiencia de Juicio.

Esta autoridad se reserva fijar fecha y hora para la diligencia de toma de muestras, hasta en tanto la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, autorice los honorarios de la perita y así poder tenerla oficialmente como perita de este Juzgado Laboral.

En consecuencia, se reserva fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de juicio, pues es necesario que la perito realice la diligencia de toma de muestras de los documentos dubitados, para que posteriormente se desahogue el respectivo dictamen pericial en la audiencia referida. Todo lo anterior deriva de los trámites administrativos que debe realizar esta autoridad para la designación de un perito oficial.

TERCERO: Ríndase los informes requeridos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tienen por recibidos los oficios 16459/2025 y 16461/2025, ambos de fecha 07 de mayo de 2025, firmados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativos al juicio de amparo indirecto 374/2025, promovido por Gilberto Román Rosado López; por lo que, de conformidad con el artículo 117, de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase el informe justificado, adjuntando copias certificadas de los autos.

CUARTO: Notificaciones.

Con fundamento en el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar a la parte actora mediante buzón electrónico, y a la parte demandada a través de Boletín electrónico.

QUINTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los escritos referidos en el apartado de vistos del presente proveído, para que n conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de mayo del 2025.


Licenciado María Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR